

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE PETROSINERGY S.A. A ATRIFECSA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía PETROSINERGY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de marzo de 2010, aprobada mediante Resolución No. 981 de 12 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de marzo de 2010.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de nombre de PETROSINERGY S.A. a ATRIFECSA S.A. y reforma de estatutos otorgada el 5 de Julio de 2013 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003705 de 22 de julio de 2013.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Raúl Fernando Acurio del Pino en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.
4. **Cambio de nombre.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003705 de 22 de julio de 2013 aprobó el cambio de nombre de PETROSINERGY S.A. a ATRIFECSA S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de PETROSINERGY S.A. a ATRIFECSA S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

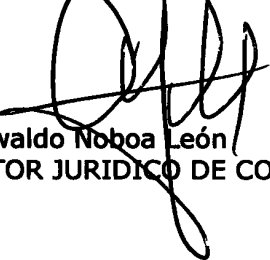
EXTRACTO

0000020

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, referente al cambio de nombre, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Constituyese en esta ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, la compañía ATRIFECSA S.A....."

Quito, 22 de julio de 2013.



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

 AHP
EXP. 9686
Tr. 01.1.13.000827

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.